



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON
RAFAEL LLANOS MONROY**

DECRETO ALCALDICIO N°

714

Chillan Viejo, 27 ENE 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 13/01/2023 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

c).- Memorándum N° 16 de fecha 18/01/2023 del Encargado de Fomento Productivo y Atracción de Inversiones quien solicita modifica contrato, Providenciado por la Sra. Alcaldesa (S).

d).- la necesidad de modificar Funciones y monto a honorario.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de contrato de prestación de servicios a honorario de Don Rafael Llanos Monroy, Decreto N° 213 de fecha 13/01/2023, en el siguiente sentido:

SEGUNDO: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo viene en contratar los servicios de don **RAFAEL EDUARDO LLANOS MONROY**, los que realizará en la Unidad Fomento Productivo y Atracción de Inversiones, Ubicada en Serrano # 105, debiendo ejecutar las siguientes tareas:

1. Funciones:

- Mensualmente asesorar técnicamente a **40 agricultores**, mediante Visitas Técnicas, según el PTA-2023 el mes que se haga uso del Feriado Legal, por 10 o más días, realizará la mitad de las visitas solicitadas para ése mes. En el caso de no cumplir con éste número de visitas, por razones de tipo climáticas o por otras funciones del programa, las deberá cumplir durante el mes siguiente.
- Para asegurar la **calidad y pertinencia técnica de las asesorías técnicas**, el Asesor Técnico deberá disponer de media jornada laboral para el trabajo en oficina, con la finalidad de disponer de tiempo necesario para: Planificación de trabajo, elaborar informes técnicos y material de apoyo, participar en reuniones con agricultores, contacto remoto con los usuarios, entre otras gestiones.
- Asesorar técnicamente en los rubros agropecuarios en los predios productivos, a los integrantes de la Unidad Operativa Comunal, según los agricultores asignados, en función de su demanda y ámbitos de apoyo.
- Promover la participación de los usuarios.
- Participar el Plan de Trabajo Anual 2023 -PTA- y Plan de Articulación Social.
- Desarrollar los contenidos, diseño y asesoramiento de técnico a los usuarios en función de su demanda y ámbitos de apoyo establecidos en el programa.
- Dar seguimiento técnico a la implementación de inversiones y al uso del fondo de operación anual.
- Será responsable de la planificación de actividades anuales que se realizarán en la UOC, lo que quedará explicitado en el Plan de Trabajo Anual 2023.
- Coordinar capacitaciones grupales: en temas agropecuarios, actividades conexas, manejo ambiental, capital social, capital humano, desarrollo de habilidades personales, participación, beneficios sociales, entre otros: Parcelas demostrativas, Días de campo, Giras técnicas.



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

- Atención de público, colaboración para realizar actividades administrativas y/o postulación de incentivos a usuarios según se solicite y realizar seguimiento técnico a su implementación.
- Difusión y articulación de la red de subsidios del Estado y la red de fomento público y privado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a Don **RAFAEL EDUARDO LLANOS MONROY** la suma de **\$1.369.691.-** Total mensual, distribuidos de la siguiente forma:

Enero, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente:
Cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"
Total Honorario mensual **\$1.369.691.-**

Febrero a Noviembre, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente:
Cuenta N° 2140530001 "Honorarios Prodesal" \$1.268.829.-
Cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" \$100.862.-
Total Honorario mensual **\$1.369.691.-**

Diciembre, dentro de los últimos cinco días hábiles del mes
Cuenta N° 2140530001 "Honorarios Prodesal" \$1.268.829.-
Cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" \$100.862.-
Total Honorario mensual **\$1.369.691.-**

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMW/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



26 ENE 2023



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **23 de Enero de 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde JORGE DEL POZO PASTENE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300, y don **RAFAEL EDUARDO LLANOS MONROY**, Técnico Agrícola, Casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] se ha convenido modificar el contrato de Prestación de Servicios, quedando como sigue:

SEGUNDO: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo viene en contratar los servicios de don **RAFAEL EDUARDO LLANOS MONROY**, los que realizará en la Unidad Fomento Productivo y Atracción de Inversiones, Ubicada en Serrano # 105, debiendo ejecutar las siguientes tareas:

2. **Funciones:**

- Mensualmente asesorar técnicamente a **40 agricultores**, mediante Visitas Técnicas, según el PTA-2023 el mes que se haga uso del Feriado Legal, por 10 o más días, realizará la mitad de las visitas solicitadas para ése mes. En el caso de no cumplir con éste número de visitas, por razones de tipo climáticas o por otras funciones del programa, las deberá cumplir durante el mes siguiente.
- Para asegurar la **calidad y pertinencia técnica de las asesorías técnicas**, el Asesor Técnico deberá disponer de media jornada laboral para el trabajo en oficina, con la finalidad de disponer de tiempo necesario para: Planificación de trabajo, elaborar informes técnicos y material de apoyo, participar en reuniones con agricultores, contacto remoto con los usuarios, entre otras gestiones.
- Asesorar técnicamente en los rubros agropecuarios en los predios productivos, a los integrantes de la Unidad Operativa Comunal, según los agricultores asignados, en función de su demanda y ámbitos de apoyo.
- Promover la participación de los usuarios.
- Participar el Plan de Trabajo Anual 2023 -PTA- y Plan de Articulación Social.
- Desarrollar los contenidos, diseño y asesoramiento de técnico a los usuarios en función de su demanda y ámbitos de apoyo establecidos en el programa.
- Dar seguimiento técnico a la implementación de inversiones y al uso del fondo de operación anual.
- Será responsable de la planificación de actividades anuales que se realizarán en la UOC, lo que quedará explicitado en el Plan de Trabajo Anual 2023.
- Coordinar capacitaciones grupales: en temas agropecuarios, actividades conexas, manejo ambiental, capital social, capital humano, desarrollo de habilidades personales, participación, beneficios sociales, entre otros: Parcelas demostrativas, Días de campo, Giras técnicas.
- Atención de público, colaboración para realizar actividades administrativas y/o postulación de incentivos a usuarios según se solicite y realizar seguimiento técnico a su implementación.
- Difusión y articulación de la red de subsidios del Estado y la red de fomento público y privado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a Don **RAFAEL EDUARDO LLANOS MONROY** la suma de **\$1.369.691.-** Total mensual, distribuidos de la siguiente forma:

Enero, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente:

Cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

Total Honorario mensual **\$1.369.691.-**

Febrero a Noviembre, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente:

Cuenta N° 2140530001 "Honorarios Prodesal" \$1.268.829.-

Cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" \$100.862.-

Total Honorario mensual **\$1.369.691.-**



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

Diciembre, dentro de los últimos cinco días hábiles del mes
Cuenta N° 2140530001 "Honorarios Prodesal" \$1.268.829.-
Cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" \$100.862.-
Total Honorario mensual **\$1.369.691.-**

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL EDUARDO LLANOS MONROY
C.I N° [REDACTED]



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JDP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI);
Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado